



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ESTRELLITAS IPS
S.A.S. CON NIT N° 900.454.486-9 representado legalmente
por NOHEMI GONZALEZ CERVANTES Y CONTRA MARIA
TERESA GONZALEZ AVILA C.C. 20.526.723.
RADICADO: 20001-31-03-003-2016-00108-00
FECHA: 27 DE MARZO DE 2023

Ha presentado el doctor Saul Oliveros Ulloque, solicitud encaminada a que se le reconozca personería dentro del proceso, como apoderado judicial de Central de Inversiones S.A. CISA, sin embargo, revisado el plenario, se advierte que Central de Inversiones, no es parte dentro del proceso y echa de menos el Despacho, cesión o subrogación del crédito que se haya realizado en favor de la mencionada entidad.

En consecuencia, de lo anterior, se abstendrá el Despacho de reconocer personería al doctor Oliveros Ulloque, en aras de obtener el pago de la obligación que a través de este proceso se cobra.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,


MARINA ACOSTA ARIAS

Rad. 20001-31-03-003-2016-00108-00.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No.014 Hoy 28 DE MARZO DE 2023 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del
C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria